



Resolución Directoral N°00069-2010-INIA-OGA

13 ABR. 2010

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 201.2010.INIA.EEA.SA.H.D/OA., de fecha 23 de febrero del 2010, sobre pago de devengados del Ejercicio 2009, remitido por el Director de la Unidad de Operativa SANTA ANA - HUANCAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa SANTA ANA - HUANCAYO, ha efectuado gastos de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, durante el Ejercicio Presupuestal 2009, que a la fecha se encuentran pendientes de reembolso;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad de Operativa SANTA ANA - HUANCAYO, solicita el reembolso de los gastos efectuados de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, según el siguiente detalle:

Nº	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	ESPECIFICA	TOTAL S/.
1	B/V. 096991	18/12/2009	ESTACION DE SERVICIOS "TITAN"	2.3.1.3.1.1	271.00
2	001359	16/12/2009	ESTACION DE SERVICIOS "TITAN"	2.3.1.3.1.1	200.00
3	T/KET 13931	16/12/2009	REPRESENTACIONES GRLES.PACIFICO EIRL.	2.3.1.5.1.2	29.00
4	B/V. 021120	18/12/2009	CORP.DE TRANSP.TERRESTRES DEL CENTRO SAC.	2.3.2.7.11.99	450.00
5	B/V. 005206	18/12/2009	DEPOSITO "SACOS VACIOS"	2.3.1.99.1.99	19.00
6	B/V. 000723	18/12/2009	BODEGA – AVICOLA "PAOLO'S"	2.3.1.1.1.1	38.40
7	B/V. 000723	18/12/2009	BODEGA – AVICOLA "PAOLO'S"	2.3.1.7.1.1	1.50
8	0022251	21/12/2009	INVERSIONES – IMPORTACIONES POPULAR SRL.	2.3.1.99.1.99	14.60
9	000177	21/12/2009	FERRETERIA LUMICENTRO MAESTRO	2.3.1.5.4.1	78.00
					TOTAL S./.
					1,101.50

R E S U M E N	
2.3.1.1.1.1	38.40
2.3.1.3.1.1	471.00
2.3.1.5.1.2	29.00
2.3.1.5.4.1	78.00
2.3.1.7.1.1	1.50
2.3.1.99.1.99	33.60
2.3.2.7.11.99	450.00
TOTAL S./.	1,101.50

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de UN MIL CIENTO UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.1,101.50), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, resulta necesario reconocer el reembolso de los gastos efectuados, por el importe señalado en el segundo considerando;

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Anular la Resolución Directoral Nº 00046/2010-INIA-OGA de fecha 15 de marzo del 2010, en vista que dichos gastos corresponden a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Reconocer, el reembolso de los gastos efectuados del Ejercicio Fiscal 2009 a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor del señor CESAR ALFONSO ALAYO HUAMAN por la suma de UN MIL CIENTO UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.1,101.50).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, según partidas específicas del cuadro de la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correlativa (0007) 006-0007-1000110-3000010-00001 Alta Dirección (Jefatura).

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
S. M. ADM. LUIS A. BERRIOS ALARCON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN